

## Su derecho a vacaciones remuneradas

¿Sabía usted que hay leyes que obligan a su empleador a pagarle por vacaciones? Se llaman días feriados legales (*statutory holidays, o paid holidays*, en inglés). En BC, hay nueve de estos días en cada año, que son:

- Día de Año Nuevo – 1º de enero
- Viernes Santo – cae en un viernes entre el 20 de marzo y el 23 de abril (en 2010, es el 2 de abril)
- Día de Victoria – el 24 de mayo si éste es lunes; si no, el último lunes de mayo
- Día de Canadá – 1º de julio
- Día de BC – primer lunes de agosto
- Día del Trabajador – primer lunes de septiembre
- Día de Acción de Gracias – segundo lunes de octubre
- Día del Recuerdo – 11 de noviembre
- Día de Navidad – 25 de diciembre

El domingo y lunes de Pascua y el *Boxing Day* (26 de diciembre) **no son** días feriados legales.

Para recibir remuneración por días feriados, usted debe:

- haber trabajado no menos de 30 días antes del día feriado
- haber trabajado o ganado sueldo en 15 de los 30 días inmediatamente antes del día feriado.

Por ejemplo, para recibir remuneración por el Día de Canadá, tiene que haber estado en su puesto no menos de 30 días y haber trabajado en 15 de los días entre el 1º de junio y el 1º de julio (Día de Canadá).

### Los empleados que no cumplen requisitos no perciben paga extra

Si usted no cumple los requisitos para percibir remuneración de días feriados y trabaja en un día feriado, recibirá su sueldo normal.

### Día feriado coincide con día de descanso

Si usted recibe un día de descanso en un día feriado o si es el mismo día que un día regular de descanso, tiene el derecho de ser remunerado su sueldo promedio diario.

El sueldo promedio diario se calcula al dividir sus ganancias totales en los últimos 30 días antes del día feriado por el número de días que usted trabajó. Si tomó días de vacaciones durante este periodo, estos cuentan como días trabajados.

Por ejemplo, si usted se ganó \$1,500 en los últimos 30 días y trabajó en 20 de esos días, su sueldo promedio diario es \$75.

### **Si trabaja un día feriado**

Si usted trabaja un día feriado, debería ser remunerado el ciento cincuenta por ciento por las primeras 12 horas trabajadas y el doscientos por ciento por todo el tiempo que exceda 12 horas, **más** su sueldo promedio diario. El ciento cincuenta por ciento (*time-and-a-half*, en inglés) significa su sueldo horario multiplicado por 1.5 y el doscientos por ciento (*double-time*, en inglés) significa su sueldo horario multiplicado por dos.

### **Sustitución de días feriados**

Si un empleador y la mayoría de los empleados están de acuerdo, se puede sustituir o cambiar otro día de descanso por un día feriado.

Este artículo es una introducción corta a algunas de las leyes que regulan el trabajo en BC. Para obtener información más detallada, sírvase visitar el cibernsio de la División de Normas de Empleo, en: [www.labour.gov.bc.ca/esb/](http://www.labour.gov.bc.ca/esb/)



**This Project is made possible through funding from the  
Government of Canada and the Province of British Columbia**